

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE DUPLICADOS DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONDUCIR

1. Duplicado por Extravío o Robo:

- En caso de Extravío, presentar Constancia de No infracción expedida por parte de la Autoridad Municipal (Policía Vial o tránsito), del municipio de residencia conforme al último registro.
- En caso de Robo, adicional a la constancia de no infracción expedida por parte de la Autoridad Municipal, deberá presentar la Denuncia ante Fiscalía General del Estado. (Original y copia)

2. Duplicado por Actualización de Datos:

- Presentarse en la Oficina con su Licencia Original.
- Presentar el documento que sustente la solicitud de modificación de su registro (Original y Copia)
- Por Domicilio: (Recibo de agua potable, CFE, teléfono, predial del año en curso, contrato de arrendamiento o estado de cuenta bancario)
- Por Nombre:
 - Por letra: Identificación Oficial Vigente IFE/INE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional, Matrícula Consular.
 - Por nombre o apellidos: Acta de Nacimiento con la nota marginal que señale la modificación.
- Por Fecha de Nacimiento: CURP.
- Por CURP: CURP.
- Por Tipo Sanguíneo: Un resultado de análisis clínico emitido por laboratorio o institución en materia de salud de fecha posterior a su último trámite.
- Por actualización de donador de órganos, presentar la anterior licencia en original.

3. Realizar el pago por el duplicado de la licencia solicitada.

NOTA:

Es necesario acudir a la Oficina de expedición de Licencias y Permisos para Conducir, con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.

**Los requisitos aquí plasmados constituyen una guía de apoyo para llevar a cabo los trámites de expedición de Licencias y Permisos para Conducir ante la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, y encuentran sustento en la normativa que en materia de seguridad, tránsito y movilidad se ha emitido para tales efectos en el Estado.*